

NOTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN 310/04

Estimado Colega,

El ministerio de Salud y la Superintendencia han implementado las Resoluciones 310 y 331 / 2004, que estableces para determinados medicamentos un aumento de la cobertura al 70% a cargo de las Obras Sociales y Empresas de Medicina Prepaga. Este beneficio alcanza a aquellos destinados al tratamiento de las patologías crónicas prevalentes que requieran de modo permanente y/o recurrente de los fármacos incluidos en dichas resoluciones.

También se deben cumplir una serie de requisitos, que incluye la información epidemiológica relevante de la prestación farmacéutica.

Para cumplimentar tales exigencias le solicitamos por favor completar el “formulario de empadronamiento” que su paciente le entregará y tener en cuenta que solo algunas enfermedades y productos califican bajo la normativa de esta resolución y los cuales enumerados en el anexo adjunto.

este formulario, que pese a su extensión es de fácil llenado, consta de las siguientes secciones:

- Datos de filiación de su paciente
- Datos de su identificación personal
- Listado de su identificación personal
- Listado de enfermedades prevalentes y que deben ser marcadas según el diagnóstico
- Deberá completar los casilleros correspondientes con la denominación del nombre genérico del producto que prescriba
- Descripción del cuadro clínico siguiendo las instrucciones del apartado específico
- Su firma y aclaración

Esta información debe ser acompañada de la receta respectiva y prescripta con los productos correspondientes bajo la “denominación del nombre genérico”. Importante: los medicamentos no incluidos en el listado deben estar prescriptos en receta aparte.

Con ambos elementos, su paciente podrá presentarse y pedir la autorización respectiva, la cual será analizada por nuestra Autoridad Médica y la cual de ser necesario se contactará con Ud. Para resolver las dudas que se puedan presentar.

Agradecemos la dedicación de su tiempo en cumplimentar estos requisitos, los cuales son necesarios para la correcta administración del sistema, elevar a la Superintendencia los datos estadísticos solicitados y que en algunos casos puede reportar un beneficio económico en la compra de medicamentos de su paciente. Aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente

O.S.P.C.y.D

Buenos Aires - Marzo 2015



1 - Datos de afiliación

Nombre y Apellido
Número de Afiliado
Dirección

2 - Datos del Medico Tratante

Nombre y Apellido
Dirección Consultorio

3 - Enfermedad Actual (marcar con una X)

Enfermedades Cardiológicas	SI	NO
Hipertensión Arterial		
Enfermedad Coronaria		
Insuficiencia Cardíaca		
Arritmia Cronica		
Terapia Antiagregante / anticoagulante		

Enfermedades Endócrinas y Metabólicas

	SI	NO
Dislipemia		
Hiperuricemia (gota)		
Diabetes * resolución nº 1156 / 2014 M.S		
Hipotiroidismo		
Hipertiroidismo		

Enfermedades Psiquiátricas

	SI	NO
Esquizofrenia		
Psicosis Orgánicas		

4 - Historia Clínica

Fecha de Nacimiento
Plan
Teléfono

Especialidad
Teléfono Consultorio
Mat. Nac
Prov.

Enfermedades del Aparato Respiratorio

	SI	NO
Asma		
Bronquitis Crónica y EPOC		
Fibrosis Pulmonar		

Enfermedades Neurológicas

	SI	NO
Enfermedad de Parkinson		
Epilepsia		

Otras

	SI	NO
Artritis Reumatoidea		
Enfermedad Inflamatoria Intestinal Crónica		
Glaucoma		

7 - Principios activos de los medicamentos que corresponden a este Programa

ACENOCUMAROL
ACIDO ACETILSALICILICO
ACIDO NICOTINICO
ACIDO CALPROICO
AGENTES DOPAMIMERGICOS
ALFA METILDOPA
ALLOPURINOL
AMANTADINA
AMINAS TERCIARIAS
AMIODARONA CLORHIDRATO
AMLODIPINA
ATENOLOL
ATORVASTATIN
BECLOMENTASONA DIPROPIONATO
BENZOBROMARONA
BETAXOLOL
BEZAFIBRATO
BIPEREDENO
BROMOCRIPTINA
BROMPERIDOL
CAPTOPRIL
CARBAMAZEPINA
CARVEDILOL
CLONAZEPAM *
CLOPIDOGREL
CLOROQUINA
CLORPROMAZINA
CLORTALIDONA
CLOZAPINA
COLESTIRAMINA
DIGOXINA
DILTIAZEM CLORHIDRATO
DINITRATO DE ISOSORBIDE
DIVALPROATO DE MAGNESIO
DIVALPROATO DE SODIO
DORZOLAMIDA

ENALAPRIL MALEATO
ENTOCAPONA
ESPIRONOLACTONA
ETOSUXIMIDA
FENITOINA
FENITOINA CALCICA
FENITOINA SODICA
FENOBARBITAL
FLECAINIDA ACETATO
FLUTICASONA
FORMOTEROL
FUROSEMIDA
GABAPENTINA
FUROSEMIDA DIETILAMINOETANOL
GEMFIBROZIL
HALOPERIDOL
HIDROCLOROTIAZIDA
HIDROCLOROT. Y AMILORIDA
HIDROXICLOROQUINA SULFATO
INDAPAMIDA
IPRATROPIO BROMURO
LAMOTRIGINA
LATANOPROST
LEFLUNOMIDA
LEVODOPA Y BENSERAZIDA
LOVODOPA Y CARBIDOPA
LEVOMEPRIMAZINA
LEVOTIROXINA SODICA
LITIO CARBONATO
LOSARTAN
L-TRIODOTIRONINA SODICA
METIMAZOL
METOPROLOL
METOTREXATO
MIXELETINA CLORHIDRATO
MONONITRATO DE ISOSORBIDE

MONTELUKAST
NADRIOPARINA
NATEGLIDINA
NIFEDIPINA (de liberación controlada)
NITROGLICERINA
OLANZAPINA
OXACARBACEPINA
PERGOLIDA
PILOCARPINA CLORHIDRATO
PILOCARPINA NITRATO
PIMOZIDA
PRAMIFEXOL
PRAVASTATIN
PROPAFENONA CLORHIDRATO
PROPRANOLOL CLORHIDRATO
QUINIDINA SULFATO
REPAGLINIDA
RISPERIDONA
SALBUTAMOL
SALMETEROL
SALMETEROL + FLUTICASONA
SIMVASTATIN
*SULFASALAZINA (MESALAZINA)
TEOFILINA ANHIDRICA
TERBUTALINA
TIMOLOL
TIMOLOL MELEATO
TOPIRAMATO
TRIFLUOPERAZINA
TRIHEXIFENIDILO CLORHIDRATO
VERAPAMILO
VIGABATRIM
WARFANIRA SODICA CRISTALINA

* Con recomendación de uso